

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19028 *ORDEN de 11 de agosto de 1987 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportunos poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que viniera desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21, 2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15, 1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de agosto de 1987.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1986), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
SERVICIOS CENTRALES <i>Dirección General de Planificación Sanitaria</i> Jefe de Sección, nivel 24, 31.961 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o B, o personal de la Seguridad Social, con titulación de grado medio o superior de carácter sanitario, a que se refiere la disposición transitoria cuarta de la Ley 30/1984.	Licenciado en Medicina y Cirugía. Experiencia en programas de docencia postgraduada.
Jefe de Sección, nivel 24, 31.961 pesetas.	Pertenecer a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A o B, o personal de la Seguridad Social, con titulación de grado medio o superior de carácter sanita-	Formación en Salud Pública. Experiencia en evaluación de actividades sanitarias.

Unidad de destino, puesto/s de trabajo y cuantía mensual de complemento específico	Requisitos	Méritos que serán valorados
<i>Instituto Nacional de la Salud</i> Subdirector general de Gestión de Atención Primaria, nivel 30.	Funcionarios de la Administración del Estado o de la Seguridad Social que pertenezcan a Cuerpos, Escalas o plazas del grupo A.	Experiencia en gestión sanitaria.

UNIVERSIDADES

19029 *RESOLUCION de 31 de julio de 1987, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan plazas a libre designación, entre funcionarios de carrera, puestos vacantes en dicha Universidad.*

Vacantes en la Universidad de Sevilla los puestos de trabajo que se indican en el anexo a esta Resolución, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios de carrera, los referidos puestos que figuran en el anexo citado.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados dirigirán sus peticiones al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Sevilla (calle San Fernando, 4, Sevilla).

En las solicitudes se expresarán debidamente justificados aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Sevilla, 31 de julio de 1987.-El Rector, Julio Pérez Silva.

ANEXO QUE SE CITA

Puestos de trabajo	Nivel	Número Vacantes	Requisitos mínimos y méritos preferentes
<i>Servicios Centrales Sevilla</i> Jefatura de Servicio de Asuntos Generales.	26	1	Pertenecer a los Cuerpos o Escalas del grupo A, artículo 25 de la Ley 30/1984. Serán méritos preferentes acreditar experiencia en administración universitaria.
Jefatura de Servicio de Régimen Académico.	26	1	Pertenecer a los Cuerpos o Escalas del grupo A, artículo 25 de la Ley 30/1984. Serán méritos preferentes acreditar experiencia en administración universitaria.
Jefatura de Sección de Proceso Bibliográfico.	23	1	Pertenecer al Cuerpo Facultativo de Archivos Bibliotecarios y Arqueólogos. Acreditar experiencia en proceso técnico del libro con el programa de automatización DOBIS. Experiencias en bibliotecas universitarias. Idiomas: Inglés y Francés.